

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.251.-INMOBILIARIA IKASA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-10-1989, sobre incremento sobre el valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de enero de 1990.-La Secretaria. 1.839-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.211.-COMPAÑIA MERCANTIL HASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-10-1989.-1.828-E.

205.213.-COMPAÑIA MERCANTIL HASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) notificada el 7-12-1989, sobre IGTE.-1.827-E.

205.215.-COMPAÑIA MERCANTIL HASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-10-1989.-1.826-E.

205.217.-COMPAÑIA MERCANTIL HASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-10-1989, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-1.825-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.893.-EL SANCHO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1989, sobre autorización de construcción de estación de servicio.-1.833-E.

205.235.-CLINICA LOS NARDOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 14-9-1989.-1.831-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de enero de 1990.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.236.-CIA. AUXILIAR DE NAVEGACION, SOCIEDAD ANONIMA (AUXINAVE), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-11-1989, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1990.-El Secretario. 1.759-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.241.-Doña TERESA DE LA PEÑA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-8-1989, sobre incremento del valor de los terrenos.-1.835-E.

205.243.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1989, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-1.836-E.

205.247.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1989.-1.837-E.

205.249.-ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A. (ARAGONESAS), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-11-1989.-1.838-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.255.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1989, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-1.843-E.

205.261.-COMERCIAL ORDAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por denegación presunta.-1.840-E.

205.263.-LLORET Y LLINARES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-7-1989, sobre la Renta de las Personas Físicas.-1.842-E.

205.265.-ENTIDAD MERCANTIL GENERAL DE DESTINACIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-5-1989.-1.841-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.268.-Don FELIPE RAMON RAMON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-10-1989, sobre Impuesto sobre el Lujo.-1.762-E.

205.270.-BANCO VITALICIO DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-11-1989, sobre pólizas de Prima Unica.-1.763-E.

205.272.-CENTRAL LECHERA PALENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-11-1988, sobre Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas, ejercicios 1982, 1983, 1984 y 1985.-1.760-E.

205.274.-BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-10-1989, sobre liqui-

daciones practicadas por el Ayuntamiento de Leganés por el Impuesto Municipal sobre Valores.-1.761-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.278.-HIDROELECTRICA IBERICA IBERDUERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales. Vocalía Cuarta-Pleno R. G. 15155-88 R. S. 130-89.-1.965-E.

205.280.-MARCELINO BONASTRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-10-1989, sobre el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1978 y 1979. Vocalía Segunda. Impuesto sobre Sociedades. Sala Primera R. G. 1090-1-86 R. S. 127-86.-1.964-E.

205.282.-Don ANGEL JOSE BAQUEDANO PARDO contra el Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 27-7-1989, sobre la resolución presuntamente denegatoria del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda.-1.966-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don José María Cañada Cle. Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96/89, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «González Cabello, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don José Molina García y doña Constanza Pinos García, vecinos de Motril, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán: habiéndose señalado para los actos del remate los días 26 de abril de 1990, a las trece horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 24 de mayo de 1990, a las trece horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 20 de junio de 1990, a las trece horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes: para la

segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

1. Urbana. Local comercial en planta baja, designado con el número 3 de la comunidad del edificio sito en Motril, calle Buena Vista, 1, con una superficie de 151.92 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cartuja; derecha, entrando, local número 4; izquierda, local número 2, y espalda, portal y caja de escaleras. Cuota: 2.60 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 42.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Local comercial en planta baja, designado con el número 2 en la comunidad del edificio sito Motril, calle Buena Vista, número 1. De superficie 349 metros 48 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Cartuja; derecha, entrando, local número 3, caja de escalera y portal; izquierda, herederos de Eduardo Posadas, y espalda, portal y caja de escalera. Cuota: 5.98 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 19 de febrero de 1990.-El Juez, José María Cañada Cle.-El Secretario.-843-3.

ALBACETE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 436/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra Eutimio Madrigal Márquez y Carmen Ruiz Ruiz, sobre reclamación de 12.642.709 pesetas de principal, más otras 1.740.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de abril para la primera; 17 de mayo, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 18 de junio, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta,

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Casa sita en Tomelloso y su calle Coruña, número 10, compuesta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y pasillos con descubiertos de patio y corral. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, destinándose el resto, hasta su total superficie solar sobre la que se asiente, es decir, 111 metros cuadrados, al descubierta. Es de planta baja. Inscrita al tomo 1.751, libro 218, folio 138, finca número 27.769. Valorado en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Rústica.-Mitad indivisa de tierra seco cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado Camino de Alcázar, de caber 32 áreas y 96 centiáreas. Inscrita al tomo 1.993, libro 264, folio 76, finca número 28.208-N, inscripción tercera. Valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 3 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.729-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 220/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Antonio Moya Alfaro, Manuela Blázquez Galdón, Pascual Moya Alfaro y Josefá Moreno Gómez, sobre reclamación de 1.682.636 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 23 de abril, para la primera; 24 de mayo, para la segunda, de resultar desierta la primera y, 25 de junio, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Local comercial en planta baja o primera, en la calle Ríos Rosas, 88, destinado a garaje.

con acceso desde la calle a través de un pasillo o vial destinado a elemento común privativo de esta finca y otra más, con una superficie de 135 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.688, libro 338, sección tercera, finca número 18.651, 1 de Albacete. Valorada en la cantidad de 3.393.000 pesetas.

2. Un solar en la Pedanía de El Salobral, calle Pozo, sin número, con una superficie de 420,34 metros cuadrados. Inscrito al tomo 377, libro 244, folio 19, finca número 11.638 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorado en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

3. Otra finca urbana en la Pedanía de El Salobral, término de Albacete; con una superficie de 139,74 metros cuadrados, sita en la calle José Antonio, 19. Inscrita al tomo 251, libro 164, folio 9, finca número 7.900 de Registro, 1 de Albacete. Valorada en la cantidad de 1.387.400 pesetas.

4. Una finca urbana, finca especial número 9, en la casa sita en la calle Ríos Rosas, sin número, de Albacete, planta quinta, o cuarta a la izquierda del rellano, subiendo por la escalera, tipo A, con una superficie construida de 134,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.169, libro 150, sección tercera, folio 25, finca 9.753 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorado en la cantidad de 4.712.400 pesetas.

5. Una pulidora automática, marca «Ramírez», número 139-226, valorada en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

6. Una prensa de terrazo acoplada de cinta y torba, y dos moldes de 40 por 40, marca «Ramírez», número 720-266, en la cantidad de 1.850.000 pesetas.

7. Una carretilla de 1.500 kilogramos, marca «USA», bastidor D.992100. Una mezcladora, marca «Bloseta»; una cortadora, marca «Ramírez»; 2.450 piezas de terrazo 40 por 40; una lavadora automática, marca «Zanussi» L.S. 50; un televisor «Warner Color»; un frigorífico «Ignis»; dos mesas de oficina metálica y un armario. Un salón comedor (mueble bar, sofá, rinconera y dos mesas). Valorado todo ello en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

8. Finca especial, 26-11, de forma rectangular, del sector II del polígono industrial «Campollano», de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, con una superficie de 2.700 metros cuadrados; la nave tiene 800 metros cuadrados de una planta. El resto de la parcela se destina en zona de ensanche y aparcamiento. Inscrita al tomo 1.245, libro 58 de la sección 4, folio 203, finca número 3.359, del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorada en la cantidad de 13.400.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-838-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 609/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, contra don Antonio Piqueras Martínez y doña María Corpus Parrilla González, sobre reclamación de 1.346.552 pesetas de principal, más otras 425.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de abril, para la primera; 24 de mayo, para la segunda, de resultar desierta la primera; y 25 de junio, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas, a las trece de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Urbana, sita en Albacete, y su calle Batalla del Salado, número 17, con una superficie de 89,95 metros cuadrados, que consta de varias dependencias. Inscrita al tomo 1.677, libro 233, de la sección segunda, folio 97, finca número 14.308, del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-837-3.

ALICANTE

Edictos

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 130/1988, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanero Salines, contra otros y «Roca Blanca, Sociedad Anónima», Tomás Poquet Gil, María Concepción Carceller, en reclamación de 7.069.932 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 3 de mayo, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 29 de mayo, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 27 de junio, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El 20 por 100 del precio tipo de subasta debe ser ingresado previamente al acto de la misma en la cuenta de este Juzgado existente en el Banco Bilbao Vizcaya, Explanada de España, número 11, y número O-53000-6, debiendo presentar justificante de ingreso para poder formar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Renault», R-11 TSE, matrícula A-6569-AG, valorado en 600.000 pesetas.

2. Vehículo «Seat», Trans, matrícula A-2791-AS, valorado en 400.000 pesetas.

3. Vehículo «Renault», R-4 FS, matrícula A-7974-U, valorado en 85.000 pesetas.

4. Vehículo «Peugeot», 505 SRD Turbo, matrícula A-5540-AH, valorado en 700.000 pesetas.

5. casa sita en la calle General Sanjurjo, de Alfar del Pi, tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Es la finca registral 4.078. Valorada en 4.400.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de local comercial en planta sótano del edificio sito en Alfar del Pi. Tiene una superficie de 123,56 metros cuadrados. Es la finca registral 8.386. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de local comercial sito en planta baja del edificio sito en Alfar del Pi, partido Herrería. Tiene una superficie de 405 metros cuadrados. Es la finca registral 8.388. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

8. Nuda propiedad de vivienda, piso segundo sito en el edificio de Alfar del Pi, partido Herrería. Tiene una superficie de 405 metros cuadrados. Es la finca registral 8.392. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

9. Nuda propiedad de vivienda, piso primero del edificio sito en Alfar del Pi, partido Herrería, sin número. Tiene una superficie de 405 metros cuadrados. Es la finca registral 8.390. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

10. Nuda propiedad de local comercial en planta sótano del edificio sito en Alfar del Pi, en el partido Herrería, sin número. Tiene una superficie de 264,25 metros cuadrados. Es la finca registral 8.384. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario.-1.701-C.

★

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante, accidentalmente.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley hipotecaria, tramitado con el número 159/1989, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Marzal Costa y doña Rosario Cabrera Bas, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 3.954.507 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 4 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los

bienes que servirá de tipo: y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Local número 4. Vivienda situada en la primera planta alta, escalera 1, tipo V-2 bis, puerta 2, la segunda a la derecha, saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de 109 metros 59 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y aseo. Forma parte del edificio sito en Jávea, avenida Juan Carlos I, números 67-69. Es la finca registral número 17.916.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.609.944 pesetas.

2. Una tierra de secano en término de Jávea, partida Riba; de una superficie aproximada de una hanegada y media, igual a 12 áreas y 46 centiáreas. Es la finca registral número 19.447.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 562.056 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario.-1.702-C.

★

Don Manuel Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 189/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Vicente Asencio Villalobos y Margarita Antón Gomila, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo 2 de mayo de 1990; por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 25 de mayo de 1990, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 19 de junio de 1990, a las doce horas en todos los casos, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.-Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

Veinte áreas 40 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 1 octava 7 brazas, de tierra con plantados, en cuya cabida se incluye la de una casa-chalé, compuesta de sótano y planta baja, con una superficie aproximada de 100 metros en el sótano y de 250 metros cuadrados en la planta baja, de los que 50 metros cuadrados son de terraza, situado todo ello en término municipal de Elche, partido de Valverde Bajo. Es la finca registral 47.901. Sirve de tipo la cantidad de 29.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-1.698-C.

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 552/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra José Manuel Aix Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en primera, segunda y tercera, por término de veinte días, el bien que después se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y señalándose para dicho acto los días 19 de abril, 24 de mayo y 21 de junio de 1990, a las diez quince horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta, el importe de su valoración; para la segunda, el mismo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación, cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 para tomar parte en la subasta, deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Benelúa, aportando el oportuno resguardo, siendo requisito necesario para tomar parte en la misma.

Sirva el presente también como notificación a los demandados de las fechas de la subasta, caso de no ser hallados en el domicilio.

Bien objeto de subasta y avalúo

1. Urbana, vivienda del norte del piso tercero del edificio situado en la ciudad de Elche y su calle de Joaquín Cartagena Baile, número 5, haciendo esquina a la de Andrés Furio Brotons, 13, de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita al folio 140, libro 381 del Salvador, finca 33.049.

Se valora en 6.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario judicial.-1.677-A.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 26 de abril de 1990, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 29 de mayo de 1990, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 26 de junio de 1990, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 38 de 1988, seguida a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de «Electrofil Badajoz, Sociedad Anónima», contra INSTASA y otro sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda

subasta y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa sita en calle General Franco, de esta ciudad, con el número 25 de gobierno, de 248,48 metros cuadrados. Valor: 7.584.720 pesetas.

Vivienda letra A de la planta primera con acceso por portal común 1 y 3, de calle Bailén, de esta ciudad, con 89,93 metros cuadrados útiles y cuarto trastero, número uno. Valor: 4.936.500 pesetas.

Vivienda letra C de la planta primera con portal común número 6, en la calle Julián García Hernández, de esta ciudad, de 126,68 metros cuadrados útiles. Valor: 4.525.500 pesetas.

Total del embargo: 17.046.720 pesetas.

Dado en Almedralejo a 29 de enero de 1990.-El Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.-El Secretario.-1.676-C.

ALZIRA

Edicto

Doña Gema Palomar Chalver, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 416/1988, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco Machancoses Sanchis, doña Rosa Sala Sanz, don José Machancoses Pérez y doña Irene Sanchis Ribera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de abril del corriente, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 25 de mayo del corriente, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio del corriente, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda. Piso segundo en la calle Torre, con el número 29, de una superficie de unos 100 metros cuadrados, y de tres dormitorios, salita de estar comedor, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2. Finca

registrar número 32.910. Valorado en 4.000.000 pesetas.

Urbana.-Plaza de garaje en la calle Torrente, sin número, de unos 17,5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2. Finca registral número 32.869. Valorado en 500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda. Piso segundo en la calle Turis, con el número 7, de una superficie de 95 metros cuadrados y de tres dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 973, libro 99, folio 12, finca número 8.545, inscripción 3.ª. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Rústica.-Tierra huerta en el término de Picasent, partida de Dava Lillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3. Finca registral número 1.856. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 11 de enero de 1990.-La Juez, Gema Palomar Chaiver.-La Secretaria.-848-3.

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Avilés.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Sánchez Avello, en nombre y representación de la «Compañía Laboral Talleres Metalúrgicos Canceles, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Tamón, sin número, Corvera de Asturias; por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma de la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores al acreedor «Hierros Múgica, Sociedad Anónima», y a los Auditores de Cuentas don Arturo Álvarez García y don Ruperto Iglesias García.

Avilés, 1 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-1.721-C.

BARCELONA

Edictos

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía, registrados bajo número 1.171/86-BJ, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Susana Nolla Alberola, Antonio Nolla Alberola y Jorge Saumell Solé, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 20 de abril y, en su caso, de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de mayo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 15 de junio, y hora de las diez cuarenta y cinco todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate: hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse

posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Rústica, pieza de tierra viña, llamada «La Massiana», situada en el término municipal de Fontrubi, de 33 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, libro 20, folio 31, finca número 1.273.

Tasada a estos efectos en la cantidad de 412.500 pesetas.

Segundo lote.-Urbana: Entidad número 5, piso ático, puerta única, de la casa sita en Vilafranca del Penedés, calle Escudillers, número 14, de superficie útil 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, libro 244, folio 210, finca número 9.212. Está sujeta a hipoteca a favor de la Caja del Penedés.

Tasados a efectos de la presente en 4.851.562 pesetas.

Barcelona, 2 de febrero de 1990.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-836-3.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 393/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Pérez de Olaguer, y dirigido contra «José Presas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 23.967.187 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de abril; para la segunda, el día 3 de mayo, y para la tercera, el día 5 de junio, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores

que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cragas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate.-Número 1, local industrial o comercial, segundo de la planta sótano, que ocupa una superficie de 910 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Está situada por debajo de la rasante de la carretera de Bilbao a San Sebastián, en el término municipal de Galdácano, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de Bilbao, libro 159 de Galdácano, folio 204, finca 12.195M, inscripción segunda. Valor tasación: 34.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga.-1.726-C.

★

Don Francisco Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en autos de suspensión de pagos, número 1.122/1989, promovidos por «Residencial Golf, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de Resolución del Secretario señor Jordi Colom Perpiñá.

Providencia:

Señor Francisco Javier Pereda Gámez. En la ciudad de Barcelona a 12 de febrero de 1990.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, dando a sus copias el destino legal, y visto su contenido, se tiene por subsanado el error cometido en la confección de la lista de acreedores presentada con la demanda, entendiéndose como segundo acreedor de la misma a «Banco Simeón, Sociedad Anónima», en lugar de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», haciéndose ello extensivo a su nombramiento como Interventor Acreedor; por consiguiente, librese oficio a dicha entidad para que a la mayor brevedad posible comparezca ante este Juzgado a efectos de aceptación y juramento del cargo, y publíquense edictos aclaratorios en los mismos lugares en los que se publicaron los librados en fecha 5 de enero de 1990; despachos todos ellos que se entreguen al Procurador de la suspensión para que cuide de su curso y gestión.

Y sin perjuicio de todo ello, se concede a «Residencial Golf, Sociedad Anónima», a través de su representación procesal, el término improrrogable de diez días para la presentación del balance definitivo.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo propone y firma el Secretario.
Conforme.-Ante mí.»

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-1.699-C.

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 808/1984, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio-4.ª, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Montoya Toral, don Tomás González García y don Julián González García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que luego se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 30 de abril, y hora de las diez, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de mayo, y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio y hora de las diez. En las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda, a la que en la Comunidad se le asigna el número 29, radica en el segundo piso, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Secretes, números 2 y 4, y vía Alexandra números 97-99, con entrada por la escalera dos, en la vía Alexandra números 97-99. Tiene una superficie útil de 83 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano escalera, ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera; derecha, entrando, vuelo del patio de manzanas y la vivienda puerta segunda de la escalera 1; izquierda, vía Alexandra y vivienda puerta segunda de la escalera 1, y espalda, dicha vivienda puerta segunda de la escalera 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.351, libro 634, sección segunda, folio 52, finca 3.267, inscripción tercera. Se valora la finca descrita en la cantidad de 5.825.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.-El Secretario.-1.700-C.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 616/88-BJ, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Eloge, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 20 de abril; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de junio, a las diez cincuenta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 3. Local comercial número 3, sito en la planta baja, derecha, entrando, del edificio con frente a la rambla de la Exposición, números 45 y 47 de Vilanova y la Geltrú (Barcelona), compuesto de una nave y aseo, de 164 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, rambla de la Exposición, donde abre puertas; derecha, entrando, casa número 49 de dicha rambla; izquierda, portal de entrada al edificio, caja de ascensor y de escalera y entidad número 2, y espalda, finca de sucesores de doña Josefa Almirall de Sola; por debajo, el suelo, y por encima, planta entresuelo, puertas primera, quinta y sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 898, libro 413, de Vilanova, folio 18, finca número 29.294, inscripción segunda. Tasada, a efectos de la presente, en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 16 de febrero de 1990.-La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.-1.726-A.

BILBAO

Edictos

Don Matías Madrigal M. Perreda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, Secc.º

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 230/88, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Vasca S. C. C. L., contra don Francisco Javier Echebarria Barruetabeña y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, el bien que luego se describirá y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 6 de abril, 16 de mayo y 12 de junio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado abierta al número 4.750 en la sucursal del banco de Bilbao Vizcaya, sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia. No se admite consignaciones en el Juzgado.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra A del piso 1.º de la casa número 12 de la calle San Miguel, en el término de Amorebieta. Tipo de la primera subasta: 11.000.000 de pesetas. Tipo de la segunda subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1990.-El Magistrado Juez, Matías Madrigal M. Perreda.-El Secretario.-1.735-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 252/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carnicero, frente a Peter Johan Heinrich Jablonski Echliel y María Teresa Aguinaco Ortiz de Zárate, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 27 de abril, 29 de mayo y 26 de junio, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4706, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 200, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 7, de las plantas tercera y cuarta, en la casa número 8 de la calle Bidebarri, de Algortu.

Inscrito al libro 203 de Guecho, folio 145, finca 13.385, inscripción cuarta.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.-El Secretario.-845-3.

★

Don Luis Fernando Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/1989, se tramita juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pera, frente a de la Tajada, Ukeni Urizarri Iturbe y otros, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, señalándose para la celebración de la primera el día 5 de abril; para la segunda, el día 3 de mayo, y para la tercera, el día 7 de junio, todas ellas a las once horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, número de identificación 4.706, número de la oficina receptora 1.290, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda interior del piso cuarto, de la casa número 12, de la calle Francisco Goya, de Baracaldo, inscrita al tomo 2.033, libro 460, folio 165, finca número 30.072.

Valorado estos efectos en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Ruiz Piñero.-El Secretario.-1.732-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.019/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a

instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», frente a don Jenaro Ruiz Ruiz, don Jenaro Ruiz Baranda y doña María Begoña Ruiz López, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de abril, 3 de mayo y 4 de junio de 1990, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, número de oficina receptora 1.290, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la planta decimotercera de la avenida Ferrocarril, número 7. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Parcela de garaje en avenida Ferrocarril, número 7. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Total: 15.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.-El Secretario.-1.734-C.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 60 de 1986, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador señor Leal Osuna, contra don Diego, don Agustín, don José Antonio, don José Pedro y don Luis Leandro Chaparro Delgado, mayores de edad y vecinos de Moraleja, los cuatro primeros, y de Coria, el último, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 25 de abril de 1990, a sus once horas, sirviendo de tipo para la misma el

precio de tasación de referidos bienes; por segunda vez, el día 25 de mayo de 1990, a sus once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 25 de junio de 1990, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Solar con corral que estuvo destinado a prensa de aceite y en la actualidad a fábrica de aderezo de aceitunas y pepinillos, sita en Moraleja, ronda de Calvario, número 1, de una superficie, el solar, de unos 2.596 metros cuadrados, tasada pericialmente en 33.172.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda sita en Moraleja, en la planta primera de Plaza de España, número 15, de una superficie de 70 metros cuadrados, tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Casas sita en Moraleja, Plaza de España número 14, de una superficie de 50 metros cuadrados, tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Casa derruida y convertida en solar edificable, sita en Moraleja, Plaza de España número 14, de una superficie de 150 metros cuadrados, tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Vivienda sita en Erandio (Vizcaya), en su calle Julio Agustino, número 7, 3.º, izquierda, tasada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 10 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.-La Secretaria.-841-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don José Miguel Hervás Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 111/1984, seguido a instancia de «Habia Fercable, Sociedad Anónima», contra Alfonso Segura Nájera, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consig-

naciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Camión marca «Pegaso», «trailer», matrícula CR-9671-A. Precio de valoración: 3.500.000 pesetas.
2. Camión grúa marca «Ebro», matrícula CR-2141-D. Precio de valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 15 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-832-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Santa-Cruz, contra don Eduardo Ariza de la Moneda y otros, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 5 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo, a las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 18 de junio, a las once treinta, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Bienes que se subastan

Nuda propiedad del piso número 1, situado en planta primera, sin contar la baja, del edificio sito en

calle Ruiz Frías, sin número de casa. Su superficie es de 118 metros cuadrados, y consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, baño-aseo, cocina y terraza. Le corresponde como anejo el trastero número 1, sito en la misma planta, al que se accede por el patio de luces, que es linde de este piso. Inscrita en el libro 157 de Baena, folio 163, finca 17.884, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 4.130.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-830-3.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre juicio declarativo de menor cuantía con el número 256/1989, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Cristo, número 7, de Pinto (Madrid), representada por la Procuradora señora Aguado Ortega, contra «Inmobiliaria Castilla» y otros, en los que por resolución dictada con esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente a don Enrique Arredondo, Ingeniero, y actualmente dado de baja en el Ilustre Colegio de Arquitectos de Madrid, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente comparezca en autos en legal forma, con la prevención que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, y sirva para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Getafe a 31 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.-La Secretaria.-1.728-C.

GIJÓN

Cédulas de requerimiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 1.260/1986, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón se requiere en ejecución de sentencia firme a la condenada, María Cristina Poblet Menéndez, mayor de edad y en ignorado paradero: habiendo sido vecina de Madrid, calle Víctor de la Serna, número 8. 1.º, B, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para que haga efectiva la multa que le fue impuesta de 2.000 pesetas. Apercibida que de no hacerlo se procederá contra ella en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma a la condenada expresada, expido la presente en Gijón a 15 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.853-E.

★

Por la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 398/1987 sobre daños en accidente de tráfico y agresión, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón se requiere en ejecución de sentencia firme al condenado, Juan Manuel González Hernández, mayor de edad, hijo de Alvaro y de María Concepción, vecino que fue de Gijón, calle Menéndez Pelayo, número 32. 9.º, y hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para que haga efectiva la indemnización de 10.920 pesetas a que ascendió la misma, más sus intereses legales, hasta su total pago. Apercibido que de no hacerlo se procederá

contra él en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma al condenado expresado, expido la presente en Gijón a 16 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.852-E.

Cédulas de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.647/1988, que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón, a 2 de junio de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.647/1988, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Perjudicada: Cándida Villa Campal, y denunciado: José Antonio Ordóñez Martínez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Ordóñez Martínez, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Cándida Villa Campal en 13.000 pesetas por daños corporales causados. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio.-Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Luisa Llana.-Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado, en ignorado paradero, José Antonio Ordóñez Martínez, expido el presente en Gijón, a 21 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.851-E.

★

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.625/1988, que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón, a 21 de marzo de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.625/1988, sobre daños e intento de hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Denunciante: Antonio Acha Noval, y denunciado: José Antonio Ordóñez Martínez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Ordóñez Martínez, como autor responsable de una falta de hurto y de una falta de daños, a la pena de, por la primera cinco días de arresto menor y por la segunda a la pena de 10.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días, caso de impago, y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a la Entidad «Simago» en 12.656 pesetas por daños causados. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-María Luisa Llana.-Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado, en ignorado paradero, José Antonio Ordóñez Martínez, expido el presente en Gijón, a 21 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.850-E.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 332/1988, a instancia de

«Aerlyper, Sociedad Anónima», contra «Flebas», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al porcentaje de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Aeronave modelo «Piper» PA-23-250 Aztec, matrícula EC BXB.

Ibiza, 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.725-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 371/1989, promovido por «Banco Echeverría, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Muñio Insúa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1990 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.224.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parroquia de San Martín de Tabayo. Ayuntamiento de Carral. Provincia de La Coruña. Labradío y prado con lavadero cubierto en su parte alta, denominado «Cortiña», de 80 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, finca de Consuelo Muñio; sur, campo de Luis Mosquera y camino público; este, labradío de José Rodríguez y otro a nivel más alto de Benito Morandeira, y oeste, camino público. Inscrita en el libro 94 de la sección tercera, folio 111, finca número 7.468.

Dado en La Coruña a 22 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—643-D.

LALIN

Edicto

Doña María José Crespo Rodríguez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don Manuel Calvo Rodríguez, mayor de edad, casado, con domicilio en Arcos, 69, Carballino, declarado en rebeldía en este procedimiento, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes embargados-peritados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán; la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lalín, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez, el día 22 de junio próximo, a las doce horas, y su tipo será el de tasación pericial, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 20 de julio de 1990, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 7 de septiembre de 1990, a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica: Parcela denominada «Cacheiro», sita en Arcos-Carballino; de 1.160 metros cuadrados; que linda: Norte, finca a prado de Modesto Blanco; sur, parcela del mismo nombre de Dolores Calvo Rodríguez; este, servicio mancomunado de luces y vistas, y al oeste, finca de José López Torres. Esta parcela posee una línea de fachada a la calle a aperturar de 40 metros.

Valorada pericialmente en 11.600.000 pesetas.

2. Finca rústica: Parcela denominada «Agro Pequeño do Sindo», sita en Arcos-Carballino; de 6 áreas 60 centiáreas; que linda: Norte, labradío de herederos de José García; sur, herederos de Adolfo González (Pelexeiro); este, más de Jorge López, y oeste, camino público.

Valorada pericialmente en 330.000 pesetas.

3. Finca rústica: Destinada a huerta, denominada «Fonte da Vila», de 3 áreas 19 centiáreas; sita en Arcos; que linda: Norte, de Juan José Alén; sur, herederos de Aurea Pereira; este, de Agripina Mosquera, y oeste, de José García y de Florindo Pérez.

Valorada pericialmente en 159.500 pesetas.

4. Finca rústica: A monte pinar, denominada «Al Lado de la Nave de Florindo», sita en Arcos-Carballino; de una extensión de 9 áreas 52 centiáreas; que linda: Al norte, herederos de Florindo Pereira y Florindo González; al sur, de Martín González, muro en medio; este, nave de Florindo González, y oeste, camino público.

Valorada pericialmente en 476.000 pesetas.

5. Finca rústica: Parcela a monte pinar, denominada «Sacristán», sita en Arcos-Carballino; que mide 968 metros cuadrados; que linda: Norte, Obdulia Calvo Rodríguez; al sur, Luis Calvo Rodríguez; al este, camino de servicio, y oeste, en línea de 30 metros, camino público.

Valorada pericialmente en 484.000 pesetas.

6. Finca rústica: Parcela a monte pinar, denominada «Sacristán», sita en Arcos-Carballino; de 820 metros cuadrados; que linda: Norte, Dolores Calvo Rodríguez; sur, Obdulia Calvo Rodríguez; al este, zanja que cierra la finca de Francisco Castro (Rumbana), y oeste, camino público, en línea de fachada de 20 metros.

Valorada pericialmente en 410.000 pesetas.

7. Finca rústica: A monte pinar, denominada «Tras Fontao», sita en Arcos-Carballino; de 9 áreas 75 centiáreas; que linda: Norte, finca de Angel Gómez Crespo y a monte de Florindo González; sur, muro propio de la finca que separa de monte pinar de herederos de Perfecto Rodríguez; este, camino de servicio, y oeste, monte de herederos de Florindo González.

Valorada pericialmente en 487.500 pesetas.

Sirva el presente también de notificación a los demandados para el supuesto de que la domiciliaria no diera resultado.

Dado en Lalín a 5 de febrero de 1990.—La Juez, María José Crespo Rodríguez.—La Secretaria.—727-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 619/1989, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Pérez Pérez, con domicilio en Isla de Lobos, 37, S. B. de Tirajana, y doña María Dolores Lorenzo Vega, con domicilio en Isla de Lobos, 37, S. B. de Tirajana, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes

hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 15 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 13 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 51 del plano de edificación, teniendo su acceso directo por la calle interior de la urbanización a la cual da frontis. Está situada sobre subparcela del número 51 del mencionado plano, teniendo una superficie de 200 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados ocupa la vivienda y los restantes 80 metros cuadrados de espacio libre quedan afectados al uso exclusivo de la misma. Linda: Al norte, con vivienda o finca número 52 y subparcela afectada a la misma; al sur, con vivienda o finca número 50 de la misma edificación; al este, con calle interior de la urbanización por la que toma su acceso, y al oeste, con vivienda o finca número 34 de la urbanización. Dicha vivienda se compone de comedor-estar, «hall», cocina, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y una zona ajardinada y descubierta interior. Tiene una cuota de 0,893 por 100.

Su valor a efectos de subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—El Secretario.—1.708-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 67/1989, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander. Sociedad Anónima», contra don Francisco Tufet Mata, mayor de edad, con domicilio en calle Marcos Comes, número 42, de Balaguer (Lérida), se sacan a venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 15 de junio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de la casa en Balaguer, calle Reverendo Marcos Comes, sin número, con el número 36 de la urbanización «Virgen del Milagro», con un jardín anexo; ocupando el conjunto una superficie de 200 metros cuadrados, que resultan de una fachada de 10 metros, de los que corresponden al edificio 56 metros 10 centímetros. La casa está compuesta de planta baja, con galería o porche de entrada, recibidor, comedor, cocina, despensa y sala de estar y escalera de acceso a la primera planta, en la que hay tres dormitorios y cuarto de aseo y sobre ella la cubierta.

Inscrita al tomo 2.052, folio 58, finca 6.521, del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada la mitad indivisa en 10.250.000 pesetas.

Una treintava parte de una mitad indivisa de una pieza de tierra, secano y parte yerma, sita en el término de Gerp, municipal de Os de Balaguer, partida plana; de superficie 87 áreas 54 centiáreas. Lindante: Por este, con camino; por sur, con Francisco Tribó; por oeste, con José Tribó, y por norte, con Antonio Curí; y además lindará interiormente por todos sus puntos con las porciones segregadas. Sobre la misma se ha construido dos pistas de tenis, una pista de baloncesto, un frontón, una piscina infantil, un local social, parque infantil y zonas de acceso interior.

Inscrita al tomo 2.179, folio 173, finca 1.484, del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada dicha treintava parte en 1.100.000 pesetas.

Mitad indivisa de una porción de terreno secano en término de Gerp, municipal de Os de Balaguer; de cabida 1 área 44 centiáreas. Linda: Al norte, con Antonio Curí; sur, con resto de finca; por este, con la porción que se adjudica a los esposos Berné-Perisé, y por oeste, con la porción que se adjudica a los esposos Ninot-Paris. Sobre la cual, ocupando parte de la superficie, se ha construido un edificio compuesto de planta baja, y una alta; la planta baja de 81 metros, comprende almacén y garaje, y la planta alta, de 57 metros cuadrados, con comedor, dos dormitorios, baño, planchador, cocina y terraza frontal.

Inscrita al tomo 2.266, folio 230, finca 4.735, del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada la mitad indivisa en 2.800.000 pesetas.

Dado en Lérida a 31 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.724-C.

MADRID

Edictos

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Dolores Mir Barbero, se tramita expediente con

el número 1.473/1988, sobre declaración de ausencia de don José López Olmos, natural de Linares (Jaén), que nació el día 12 de febrero de 1920, hijo de José y de Josefa, ausentándose de su último domicilio en la calle de San Eudaldo, número 3, primero, A, de Vicalvaro (Madrid), el mes de marzo de 1963, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—859-3. 1.ª 6-2-1990

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 255/1988, se sigue procedimiento de secuestro y posesión interna a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra Antonio López Cuevas y otros, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia.

Magistrado señor Javier Correa González.

En Madrid a 20 de noviembre de 1989.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón y conforme se solicita requiriese al deudor don Antonio López Cuevas, el que se haya en domicilio desconocido, a través de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el plazo de seis días presente los títulos de propiedad de la finca 19.563, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 914, libro 407, folio 26, finca 19.563, inscripción segunda. Así como para que satisfaga su débito en el plazo de dos días, bajo los apercibimientos legales.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—El Magistrado, Francisco Javier Correa González.—Ante mí, Antonio Robles Acera.—Firmados y rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—852-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Francisco Zafra Artigas, representado por el Procurador señor Pastor Ferrer, se tramita expediente con el número 132-B/89 sobre declaración de ausencia de doña Elena Omar Ramírez, de nacionalidad argentina y profesión artista de circo, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el año 1979 con ocasión de un viaje a Estados Unidos, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha.

Y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—858-3. 1.ª 6-2-1990

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía con el número 628A/82

a instancia de don Ovidio Pérez Gómez contra doña Juana García Pérez y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas, cuyo trámite tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 5 de abril próximo y doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta: Si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela de terreno de 748 metros cuadrados en el nombramiento de Valparaíso A, del norte, en la parroquia de S'Ardoma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, folio 20, libro 652, finca número 40.799.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.692-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 712/1989-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra don Juan Vélez Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1990, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 6 de septiembre de 1990, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 4 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 2459000180712-89A. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en el piso cuarto en alto, derecha, mirando a la fachada de la Gran Vía Tárrega-Monteblanco, del edificio que se dirá, a la que corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje situada en la planta semisótano señalada con el número 24, que ocupa una superficie útil de 20 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente por puerta raycante al rellano de la planta y a través de la escalera y ascensor de uso

común que arrancan desde el portal zaguán, situado en el centro de la fachada de la Gran Vía Tárrega-Monteblanco. Ocupa una superficie útil de 89 metros 3 decímetros cuadrados y distribuidos interiormente. Linda: Mirando a la fachada de su situación; derecha, edificio de varios propietarios; izquierda, la vivienda de la misma planta y acceso izquierda mirando a la fachada, rellano de la planta y huecos de escalera y ascensor, y fondo, rellano de la planta y patio de luces. Se le asignó una cuota de 2 enteros, 10 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana al tomo 314, libro 314, folio 15, finca registral número 31.458, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.697-C.

★

El Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 284/1986, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Herminio Prieto Bernabéu y «Mílan, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 35.800.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de mayo de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 21 de junio de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente 20.000/4, una cantidad igual o superior al 70 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana. Tierra para edificar en el término municipal de Móstoles, al sitio del Cercado, polígono 27 de la parcela 206, dentro del perímetro de la cual existe la siguiente edificación: «Complejo industrial», cuya fachada principal está orientada al norte; se compone de tres naves o cuerpos de obra de las siguientes características: a) La primera nave de forma rectangular, de una longitud de 52 por 20 metros, lo que da una superficie total de 1.040 metros cuadrados, destinada en su mayor parte a fábrica, salvo un espacio de 107 metros cuadrados, situado en su extremo norte, que comprende las oficinas. En esta zona de oficinas se sitúa un acceso y está distribuida en varios despachos, vestuarios y servicios. La construcción se ha realizado con estructura de hierro con forma de dientes de sierra, muros de cerramiento de bloque facosa y cubiertas de uralita; b) La segunda nave adosada a la anterior por su linde este, asimismo de forma rectangular, de una longitud de 47,80 por 13,40 metros, lo que supone una superficie total de 640 metros 52 decímetros cuadrados; se destina a almacén. La construcción se ha realizado con pórtico de estructura de hierro, muros de cerramiento de bloque cerámico y cubierta de uralita a dos aguas; c) Y la otra tercera nave, adosada a la última descrita por su linde este, destinada también a almacén, es igualmente de forma rectangular, de una longitud de 60 por 12 metros, que comprende una superficie de 720 metros cuadrados. La construcción es de un prefabricado del sistema «Butler» y consiste en un pórtico de estructura de hierro, muro de cerramiento de aluminio, paredes plastificadas y cubierta de uralita. Las tres naves se hallan comunicadas entre sí. Disponen de los siguientes accesos, uno por el este de la nave destinada a fábrica, descrita en la letra a), para entrada y salida de mercancías, y otros dos, uno para cada una de las otras dos naves instaladas en su linde sur. El total complejo ocupa una superficie de 2.400 metros 52 decímetros cuadrados, lindando por sus cuatro puntos cardinales con terrenos propios de la parcela en que está ubicado. Toda la finca ocupa una superficie de 4.120 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 56,8 metros, con finca propiedad de la Sociedad «Gelsa»; sur, en línea de 56,8 metros, con el camino de Carrasquillas o de Paniagua; este, finca de doña Misericordia Torrejón, y oeste, tierra de don Angel Lorenzo. Toda la parcela está vallada con una tela metálica, teniendo el acceso por un camino de uso común situado en el ángulo norte-este de la misma.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Todo el inmueble está acondicionado para el destino industrial a que se dedica.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 116, libro 69, folio 121, finca número 5.842, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez sustituto.-El Secretario.-1.706-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 878/1986, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Yamos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes, finca registral número 7.003:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 3.508.777 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de mayo de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de junio de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

División número 6. Finca registral número 7.003. Fase cuarta. Portal 11 del conjunto residencial «El Torcal», sito en una parcela procedente del predio rústico de Haza Honza y Huerta de Córdoba, en el partido primero de la Vega de Málaga. Ocupa una superficie útil de 70 metros 79 decímetros cuadrados, según título, y de 73 metros 3 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, distribuida en varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga 1, tomo 1.899, libro 79, sección tercera, folio 141, finca 7.003, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 23 de enero de 1990.-El Juez.-1.730-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que En el juicio universal de quiebra necesaria de «Cyrpa, S. A.», número 1.240/1989, promovido por Isabel Sainz de los Terreros y Jordán de Urries y José Yravedra Zuazo, representados por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Auto.-En la ciudad de Madrid a 24 de enero de 1990... S.S., por ante mí, el Secretario, dijo: Se decalra en estado legal de quiebra necesaria a la Sociedad «Cyrpa, S. A.», con sede social en Griñón, carretera comarcal 404, nombrándose Comisario de la misma al comerciante de esta ciudad don Antonio Muñoz Arjona, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada Sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Miguel González de Prado, quien

deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los Síndicos... Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio...».

Dado en Madrid a 24 de enero de 1990.-El Secretario.-850-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo-otros títulos, seguido en este Juzgado con el número 100/1986, a instancia del Procurador señor Infante Sánchez, en nombre y representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra Antonia Martín Martín y Ramón Berro Benito, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de abril próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 6.850.162 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de mayo próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14.004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones que la anterior.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, centro, interior, en el número 8 de la calle de Victor Pradera, de Madrid (ahora Juan

Alvarez Mendizábal). Ocupa una superficie de 34,95 metros cuadrados, aproximadamente, y le corresponde una cuota de 2,55. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.740, libro 988 de la sección segunda, folio 167, finca número 48.643, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 24 de enero de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.710-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.230/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Antonio Montiel Durán y José Hilario Postigo y encontrándose en ignorado paradero el deudor hipotecario José Hilario Postigo, se le notifica el procedimiento y fechas de las subastas de la finca ejecutada, sita en Málaga, urbanización «Santa Cristina», bloque 2, 10.^o-D, que se celebrarán en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, calle Capitán Haya, número 66:

Primera subasta, 25 de febrero de 1991, a las trece horas.

Segunda subasta, 22 de abril de 1991, a las doce treinta horas.

Tercera subasta, 20 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas.

Y para que sirva de notificación a José Hilario Postigo, en ignorado paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—849-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 701/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don Juan Alba Aragüez y doña Dolores Espinosa García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Vélez-Málaga. Edificio en la calle Canalejas, número 19. Vivienda tipo A en primera planta, situada en el frente derecha del edificio, tomando como frente de la calle Canalejas, con una superficie construida de 147 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 119 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas, y linda: Izquierda, entrando, don Antonio Jaime Altamira y patios comunes interiores de luces; derecha, vivienda tipo B; fondo, calle Canalejas, y frente, patio interior de luces, vivienda tipo D, de escaleras ascensor y pasillo común de entrada. Le corresponde como anexo una plaza de garaje de la planta sótano, la cual está señalizada con el número 1, ocupando una superficie de 32 metros y 73 decímetros cuadrados y que limita: Izquierda, la número 2; derecha, zona común que le separa de rampa de acceso, y frente, zona común que le separa de rampa de acceso y zona común destinada a la circulación de personas y vehículos; fondo, muro que le separa de Molina Olea. Cuotas: 4 enteros 327 milésimas por 100 en relación

al valor total del edificio y 0,61 por 100 como cuota correspondiente a la plaza de garaje que lleva aneja. Inscrita en el registro e la propiedad de Vélez-Málaga al tomo 799 k, libro 545, folio 73, finca 42.479, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 24 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.252.404 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 19 de junio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—839-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 246/1989, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, S. A.», representada por la Procuradora doña María Carmen Otero García, contra don Juan M. Burgos Gámez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 4 de abril de 1990, a las diez y diez horas.

Tipo de licitación: 5.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 9 de mayo de 1990, a las trece treinta horas.

Tipo de licitación: 3.780.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 13 de junio de 1990, a las trece horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018 024689. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D-8, señalada con el número 28 de los elementos individuales, en planta primera alta del edificio de cinco plantas sito en Almería, 3, denominado «Madrid», con fachadas principales a las calles Padre Méndez y prolongación de Calzada de Castro, así como a la avenida del Mediterráneo, y con dos portales de acceso a las plantas altas, con entrada principal ambos por la avenida del Mediterráneo y secundaria por la calle Francisco García Góngora, en su prolongación rectangular. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de 131 metros con 42 decímetros cuadrados y útil de 104 metros con 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 1.021, libro 386, folio 25, finca 20.116, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.694-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 616/1986 de registro, se siguen autos secuestrados, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Guillermo Murillo Bravo y don Manuel Pérez Navarro, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca propiedad de don Guillermo Murillo Bravo:

Primer lote.—Novelda (Alicante), calle Guitarrista Tárrega (hoy Maestro Serrano, sin número). Vivienda de tipo B, situada en el piso tercero del edificio al que pertenece, al centro derecha accediendo del descansillo de la escalera. Ocupa una superficie construida de 126 metros y 32 decímetros cuadrados y útil de 103 metros y 81 decímetros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería a patio. Linda, entrando a ella: Por la derecha, patio de luces número 1 y vivienda de tipo A de esta planta; por la izquierda, vivienda de tipo C de esta planta; por el fondo, calle Virgen del Remedio, y por su frente, con rellano de la escalera. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos, pertenencias y servicios comunes y de cargas del edificio de 3 enteros y 90 centésimas de otro sobre 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 421, folio 21, finca 30.995, inscripción 2.^a

Segundo lote.—Novelda (Alicante), calle Guitarrista Tárrega (hoy Maestro Serrano, sin número), propiedad de don Manuel Pérez Navarro. Vivienda de tipo D, situada en el piso quinto del edificio al que pertenece, a la izquierda accediendo del descansillo de la escalera. Ocupa una superficie construida de 134 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería a patio y terraza a calle. Linda, entrando en ella: Por la derecha, calle de Virgen del Remedio; por la izquierda, con Ernesto y Emilio Abad Sala; por el fondo, con Francisco Gran Martínez, y por su frente, rellano de la escalera, patio de luces número 2 y vivienda de tipo C de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 431, folio 41, finca 31.015, inscripción 2.^a

La subasta tendrá lugar el próximo 16 de abril de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.966.183 pesetas para el primer lote y 3.149.808 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe el 20 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán rescruarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cauce-

lar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 21 de mayo de 1990, a las doce horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1990, a las doce horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera: excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.727-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 850/1987, promovidos por «Compañía de Financiación Myriam, Sociedad Anónima», contra don Paulino Villamuelas Téllez y doña Araceli Majano Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 5 de abril, 10 de mayo y 14 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 500.000 pesetas para cada uno de los inmuebles descritos, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana, en término municipal de Mora, distrito hipotecario de Orgaz (Toledo), procedente de la denominada San Marcos de Yegros, en la cañada de la Mortandad, parcela 91-A. Tiene una superficie de 2.840 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 92-A, este, resto de finca matriz; sur, parcela 90-A, y oeste, con calle «G». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz en el tomo 1.074, libro 253, folio 9, finca número 24.793. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Urbana, en idéntico término y procedencia que la anterior, parcela 119-B. Tiene una superficie de 2.560 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 127-B; este, calle «E»; sur, parcela 120-B, y al oeste, parcela 126-B. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 1.074, libro 253, folio 37, finca 24.821. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Urbana, en el mismo término y procedencia. Parcela 120-B. Tiene una superficie de 2.550 metros

cuadrados. Linderos: Norte, parcela 119-B; este, calle «E»; sur, parcela 121-B, y al oeste, parcela 125-B. Inscrita en el referido Registro de la Propiedad en el tomo 1.074, libro 253, folio 38, finca número 24.822. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Urbana, en dicho término y procedencia. Parcela 121-B. Tiene una superficie de 2.550 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 120-B; al este, calle «E»; sur, parcela 122-B, y al oeste, parcela 124-B. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad y al tomo 1.074, libro 253, folio 39, finca número 24.823. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Urbana, en el referido término y procedencia. Parcela 127-B. Tiene una superficie de 2.486 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle «J»; este, calle «E»; sur, parcela 126-B y con parcela 119-B, y oeste, calle «D». Inscrita en dicho Registro de la Propiedad en el tomo 1.074, libro 253, folio 45 y finca número 24.829. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Urbana, en el mismo término y procedencia. Parcela 122-B. Tiene una superficie de 2.200 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 121-B; este, calle «E»; sur, parcela 79-A, y oeste, parcela 123-B. Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad en el tomo 1.074, libro 253, folio 40, finca número 24.824. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Urbana, en dicho término y procedencia. Parcela 110-B. Tiene una superficie de 2.367 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 112-B; este, parcela 111-B; sur, parcela 108-B, y oeste, calle «E». Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 1.074, libro 253, finca número 24.812, folio 28. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Urbana, en expresado término y procedencia. Parcela 108-B. Tiene una superficie de 2.410 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 110-B; este, parcela 109-B; sur, parcela 106-B, y oeste, calle «E». Inscrita en dicho Registro de la Propiedad en el tomo 1.074, libro 253, folio 26, finca número 24.810. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Urbana, en el mencionado término y procedencia. Parcela 107-B. Tiene una superficie de 2.304 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 109-B; este, con la calle «G»; sur, parcela 105-B, y oeste, parcela 106-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz (Toledo), tomo 1.074, libro 253, folio 25, finca número 24.809. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Urbana, en el término y procedencia indicados. Parcela 112-B. Tiene una superficie de 2.475 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 116-B; este, parcela 113-B; sur, parcela 110-B, y oeste, calle «E». Inscrita en el Registro de la Propiedad expresado al tomo 1.074, libro 253, folio 30, finca número 24.814. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Urbana, en el término y procedencia dichos anteriormente. Parcela 114-B. Tiene una superficie de 2.400 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 117-B; este, calle «G»; sur, parcela 113-B, y al oeste, parcela 116-B y 129-B. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.074, libro 253, folio 32, finca número 24.816. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Urbana, en idéntico término y procedencia. Parcela 90-A. Tiene una superficie de 3.439 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 91-A; este, resto finca matriz; sur, parcela 89-A, y oeste, calle «G». Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad, tomo 1.074, libro 253, folio 8, finca número 24.792. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Urbana, en término y procedencia indicados. Parcela 105-B. Tiene una superficie de 2.280 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 107-B; este, calle «G»; sur, parcela 103-B, y oeste, parcela 104-B. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 1.074, libro 253, finca número 24.807. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Urbana, en el término y procedencia expresados. Parcela 72-A. Tiene una superficie de 3.187 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela «O» destinada a zona verde o vía libre de uso privado; este, calle «D»; sur, calle «I», y oeste, parcela 62-A. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad en el tomo 1.072, libro 252, folio 165, finca número 24.774. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Urbana, en término y procedencia reiterados. Parcela 116-B. Tiene una superficie de 2.212 metros

cuadrados. Linderos: Norte, parcela 129-B; este, parcelas 113-B y 114-B; sur, parcela 112-B; y oeste, calle «E». Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad al tomo 1.074, libro 253, folio 34, finca número 24.818. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Urbana, en el término y procedencia indicados. Parcela 102-B. Tiene una superficie de 2.365 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 104-B con chaflán de la calle «E»; este, parcela 103-B y en parte parcela 93-A; sur, parcela 83-A, y oeste, parcela 73-A. Tomo 1.074, libro 20, finca 24.804. Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

Y para que así conste y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1990.-El Secretario.-1.719-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 27/1988, promovido por Banco de Crédito Industrial, contra «Yesur, Sociedad Anónima»; en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de mayo próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de viña, cereal y olivos, al sitio Montecillo o Piedra del Gallo, término de San Juan del Puerto, de cabida de 5 hectáreas 81 áreas 50,5 centiáreas, equivalente a unas 16 fanegas, aproximadamente, del marco provincial; que linda: Al norte, Ana Tayllafert Robles y Mariano Sauci Hernández; al sur, Manuel Tirado; al este, el arroyo, y al oeste, Antonio Moro Molina, de la que la separa el camino de la Piedra del Gallo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al folio 58 del tomo 1.327 del Archivo, inscripción 2.ª de dominio y 3.ª de hipoteca, finca número 6.974.

La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 110, 111 y 109 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.703-C.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 350/1986, como juicio secuestro, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Santos de Gandarillas Carmona, contra «Los Alcores, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de traslado de la liquidación del préstamo ascendente a la cantidad de 852.710 a «Los Alcores, Sociedad Anónima», y la Entidad «Almedis, Sociedad Anónima», por término de seis días, para que aleguen lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación a los «Alcores, Sociedad Anónima», y a la Entidad «Almedis, Sociedad Anónima», por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1990.-El Secretario.-851-3.

★

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 155/1987, seguidos a instancia de partes: «Tecosa Centro, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 27 de abril, a las diez cincuenta horas, por el tipo de 20.223.543 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 25 de mayo a las once cincuenta horas con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 22 de junio, a las once cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les da a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Tierra de cereal seco, en término de Las Mesas, de 68 áreas 68 centiáreas; linda: Norte, carretera de Las Mesas a Pedroñeras; sur, río Taray; este, resto de la finca matriz, y oeste, herederos de Juan Julián Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.062, libro 40, Sección Las Mesas, folio 4, finca número 5.765. Sobre la misma se levanta una nave industrial.

Tipo de subasta: 20.223.543 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Promotora de Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de febrero de 1990.-La Secretaria.-846-3.

★

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 52 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado con el número 559/1988, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra «Drop, Sociedad Anónima», y don José María Oller Valls y don Juan María Oller Valls, como representantes legales de dicha Entidad, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la villa de Madrid, a 13 de julio de 1989. Vistos por el señor don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez titular del Juzgado de Distrito número 20 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, registrados con el número 559/1988, de los asuntos civiles de este Juzgado: siendo partes Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, como demandante, y «Drop, Sociedad Anónima», y don José María Oller Valls y don Juan María Oller Valls, como representantes legales de dicha Entidad, como demandados, declarados en rebeldía, se procede en nombre de S. M. el Rey a dictar la presente resolución:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda promovida por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en representación de Caja Postal de Ahorros, absolviendo a la demandada «Drop, Sociedad Anónima», de las peticiones deducidas en su contra, y sin expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio a ninguna de las partes. Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, al demandado rebelde por edictos si no se pide de otra forma. Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en término de tres días para ante la Audiencia Provincial de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, Entidad «Drop, Sociedad Anónima», y don José María Oller Valls y don Juan María Oller Valls, como legales representantes de la misma, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de febrero de 1990.-2.814-E.

★

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 654/1986, seguidos a instancia de partes: «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Alvaro Cepeda y doña María Rosario Herranz García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los derechos de propiedad embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 27 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de 3.000.000 de pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la

segunda el próximo día 25 de mayo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 22 de junio, a las once treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Derechos de propiedad del piso 1-D de la calle Téllez, número 5, de Madrid.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Vicente Alvaro Cepeda y doña María Rosario Herranz García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de febrero de 1990.—La Secretaria.—847-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.828/1989-B1, y a instancia de doña María del Carmen Gómez Ezquerro, y doña María del Consuelo Gómez Angulo, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Gómez Rodríguez, nacido en Villasante (merindad de Montija, provincia de Burgos) el día 23 de julio de 1883, hijo de José y de Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, en la calle Fuencarral; quien en 1922 abandonó su trabajo en un almacén de curtidos, sin que hasta la fecha se haya recibido noticia alguna de él. Tenía en la fecha de su desaparición treinta y nueve años y estado civil soltero; sin que se tengan noticias de que contrajera matrimonio.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—1.693-C. 1.ª 6-3-1990

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.126/1987, a instancia del Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Marcelo de la Viuda

y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 19 de abril de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 2.677.500 pesetas cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de mayo de 1990, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de junio de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 152. Vivienda en planta undécima, tipo «D», del edificio sito en Bellreguart (Valencia), paseo Mare Nostrum, hoy Mar Blau, sin número; con una superficie aproximada de 41 metros cuadrados, señalada su puerta con el número 1.109. Es la finca número 4.863-N del Registro de la Propiedad de Gandía número 2.

Número 153. Vivienda en planta undécima, tipo «D», del edificio sito en Bellreguart (Valencia), paseo Mare Nostrum, hoy Mar Blau, sin número; con una superficie aproximada de 41 metros cuadrados, señalada su puerta con el número 1.110. Es la finca número 4.864-N del Registro de la Propiedad de Gandía número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 15 de febrero de 1990.—el Juez.—Ante mí, el Secretario.—834-3.

★

Don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 4.719/1989, en virtud de denuncia de don Jorge de Gracia Miró, como Director general de la entidad «Gestiban», contra don Francisco Herrero Cogorro y don José Antonio Hernández García, por la supuesta apropiación indebida de los siguientes pagarés, emitidos por la Sociedad «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», y

con vencimiento el día 24 de septiembre de 1990: número 50.284, por un nominal de 8.000.000 de pesetas; número 50.285, por un nominal de 9.000.000 de pesetas; número 50.287, por un nominal de 10.221.864 pesetas. En dichas actuaciones he acordado librar el presente advirtiendo la existencia del procedimiento y haciendo el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a cuantas personas pudieran sentirse perjudicadas por los hechos denunciados.

Y para que conste y sirva a los efectos expresados y para su publicación expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.—El Secretario.—853-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.606/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Promociones Algete, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de junio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 3.023.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 2.267.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de octubre de 1991, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia urbana número 40, sita en Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018160689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parque Cigarral, bloque 48, bajo D, en Algete (Madrid).—Finca número 5. La constituye el piso letra D de la planta baja del edificio número 48 de la parcela 120 del polígono 5 de Algete (Madrid). Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.003, libro 93, folio 195, finca 7.191, inscripción 2.^a

Parque Cigarral, bloque 48, 4.º C, en Algete (Madrid).—Finca número 20. La constituye el piso letra C de la planta cuarta del edificio número 48 de la parcela 120 del polígono 5 de Algete (Madrid). Ocupa una superficie de 105 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.003, libro 93, folio 240, finca registral 7.206, inscripción 2.^a

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.723-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.254/1986, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Aráez Martínez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Remedios Tortosa Vila, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.^a a 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta:

La primera subasta se celebrará el día 5 de abril próximo y hora de las once treinta, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca que se dirá.

Si quedase desierta, se celebrará segunda subasta el día 24 de mayo próximo y hora de las once quince, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda subasta quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 21 de junio próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Manzanares del Real. Sitio denominado «El Molino», chalé en término municipal de Manzanares del Real, de planta baja. Tiene una superficie aproximada de 998,20 metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 100 metros cuadrados y el resto a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 363, libro 39, folio 5, finca número 3.072. Valorada a efectos de subasta en 7.239.564 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.722-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 114/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril contra doña Consuelo Iribarne Sánchez y doña Josiane García García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de marzo de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.630.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de junio de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo, o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018011489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Roquetas de Mar (Almería), calle M. Agua Dulce T. Tanzania, 9.º A, de 97 metros 36 decímetros cuadrados construidos y 80 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, calle del Cerezo; izquierda, vivienda tipo B de su planta; fondo, zona común de esparcimiento; frente, descansillo, hueco de escalera y vivienda tipo D de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, Almería, al tomo 1.440, de libro 160 del Ayuntamiento de Roquetas, folio 69, finca registral número 15.603, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—950-3.

MALAGA

Edictos

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía número 950/1978, seguidos a instancia de don Francisco Estrada Romero, contra doña María Luisa Castilla Pérez y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y en su caso tercera, de los bienes que son objeto de embargo y que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 25 de abril próximo, y de no haber postores en esta segunda, se señala para la tercera el día 25 de mayo próximo, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar una cantidad igual al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, sin quedar sujeta esta limitación en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Vivienda tipo E-6, en planta sexta, sita en Málaga, con acceso por las calles Tejeros y prolonga-

ción de calle Gordón, con fachada principal a la calle Cristo de la Epidemia, con una superficie construida de 116,70 metros cuadrados; este piso tiene como anejo inseparable el aparcamiento 33, en planta segunda de sótano, con una superficie útil de 33,4 metros cuadrados. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en segunda planta del edificio, con acceso por la calle Tejeros y prolongación de calle Gordón, con fachada principal a Cristo de la Epidemia, formada por «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza solana. Ha sido valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.-El Secretario.-842-3.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 486 de 1989, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don Miguel Duarte Nieto y doña Esperanza Romero Calle, vecinos de Rincón de la Victoria, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 13 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 11 de julio próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo G, señalada con el número 10, en la primera planta del edificio sito en la calle Ronda, portal Julio 10-J.

Valorada pericialmente en 6.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.-El Secretario.-1.707-C.

MOSTOLES

Edicto

Don Angel Sánchez Franco, Juez de Primera Instancia número 3 de Mostoles y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Marciano Ordóñez Pozo, se tramita expediente, con el número 260 de 1988, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Marciano Ordóñez López, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo), hijo de Victoriano Ordóñez Carrasco y de María López González, casado, que se ausentó de su

último domicilio en esta ciudad el año 1958, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Mostoles a 11 de enero de 1989.-El Juez, Angel Sánchez Franco.-El Secretario.-857-3.

1.ª 6-3-1990

MURCIA

Edictos

La ilustrísima señora doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1990, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 387/1988, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Pedro Eloy Corbalán García.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de mayo siguiente, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio siguiente, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana: Un trozo de tierra riego, situado en término de Murcia, partido de Beniján, que tiene de cabida 3 áreas 15 centiáreas; que linda: Al norte, finca matriz con tierra que cultiva y se vende a don Francisco Roca Gracia; al sur, finca matriz; al levante, camino ti; al poniente, Fuensanta Servet Clemencián. Inscrita al folio 74, libro 92, finca 7.808. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Rústica: Un trozo de tierra seco con algunos árboles, situado en el término municipal de Mazarrón, diputación del Garrobo, que tiene de cabida 5 hectáreas 92 áreas 54 centiáreas, equivalentes a 8 fanegas 10 celemines. Linda: Norte, Bartolomé y Antonio Blaya; sur, la rambla del Cantalar; este, Juan Blaya, y oeste, Bartolomé Blaya, izquierda y Ginés Navarro Navarro. Dentro de sus límites y formando parte de su cabida existe una casa cortijo, sin número, con cuadra y corral. Inscrita al libro 390, tomo 1.435, finca 28.120. Valorada en 592.000 pesetas.

3. Rústica: En término de Mazarrón, diputación del Algarrobo, que tiene de superficie 2 hectáreas 6 áreas 83 centiáreas. Linda: Este, rambla del Cantalar; sur, terrenos de «Procomún»; oeste, Leonor Pedreño Izquierdo; norte, Juan Blaya Aguera. Inscrita al tomo 1.299, libro 322, folio 52, finca 28.122. Valorada en 206.000 pesetas.

4. Trozo de tierra en término de Murcia, partido de Beniján, sobre el que se ha construido un edificio o almacén, compuesto de una nave de planta baja y alta que mide 192 metros cuadrados por planta. Linda: Delante, finca de donde se segregó, vendida a Estanislao Alfocea Martínez; poniente, Carmen Carceles Soler; mediodía, camino del cementerio; norte, calle Obreros Tana. Inscrita al libro 99, tomo 1.964, folio 14, finca número 7.817. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-840-3.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha dictada en proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 1 con el número 461/1988, a instancias de Caja Rural Provincial de Murcia, en la actualidad Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Ceferina Martínez-Navarro Navarro, en reclamación de 38.880.685 pesetas de principal y otros 7.000.000 de pesetas para costas e intereses, se hace saber la existencia del procedimiento de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca, a los acreedores posteriores «Representaciones Mirasir, Sociedad Anónima», que tiene hipoteca constituida con fecha 13 de abril de 1988, ante el Notario de Alicante don Antonio Ripoll Japi, y al tenedor o tenedores, presentes o futuros, de las obligaciones hipotecarias, según escritura de constitución de hipoteca otorgada ante el Notario de Murcia don Martín García-Ripoll Espín, con fecha 19 de abril de 1980. Haciéndose constar que esta notificación se hace por medio de edictos al no expresarse en la certificación registral los domicilios de dichos acreedores posteriores.

Murcia, 18 de enero de 1990.-El Secretario, José María Lozano Pérez.-856-3.

OLOT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 74/1989, de «Mayffred, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Mayffred, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de abril, y hora de las once, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Olot (Girona) a 13 de febrero de 1990.-El Secretario.-1.733-C.

OVIEDO

Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 235/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García García, contra don Angel del Valle Pérez y doña Esther García Cuétara, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 604.227 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril de 1990, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 18 de

mayo de 1990 y 12 de junio de 1990, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

1. Urbana. Número 22, cuarto C. Es vivienda situada en la cuarta planta alta, donde se señala con dicha letra de la casa número 13 de orden, en la calle de Valentín Masip de Oviedo. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 36 metros 44 decímetros cuadrados y construida de 42 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo del trastero rotulado como este predio al que pertenece. Inscrita a nombre de don Angel del Valle Pérez y doña Ana Esther García Cuétara en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo general 2.708, libro 1.965, folio 46, finca registral número 3.009.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.—El Secretario.—1.709-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María del Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 429/1988-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Karl Heinz Gutjahr, en reclamación de 32.173.756 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Lote número 10. Local comercial número 10 del plano, que mide, aproximadamente, 38 metros y 5 decímetros cuadrados más unos 30 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, espacio sobre terreno de la planta baja, que separa el terreno remanente al señor Roig y esposa, destinado a pasaje privado; derecha, finca de Sebastián Adrover; izquierda, escalera de acceso; fondo, patio de luces; parte inferior, la planta baja, y por la superior, la planta de piso segundo. Le corresponde una cuota del 2,92 por 100. Inscrita al tomo 3.474, libro 350 de Santanyi, folio 82, finca 24.501. La valoración de la misma asciende a 7.579.000 pesetas.

2. Lote número 11. Local comercial número 11 del plano, que mide 36 metros y 89 decímetros cuadrados más 18 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, espacio sobre terreno de la planta baja; fondo, patio de luces; parte inferior, la planta baja; parte superior, la planta segunda; derecha, mirando desde el pasaje privado existente, la parte determinada número 10 de orden; por la izquierda, la parte

determinada número 12. Le corresponde una cuota del 2,78 por 100. Inscrita en el tomo 3.474, libro 350 de Santanyi, folio 88, finca 24.507. La valoración de la misma asciende a 7.215.000 pesetas.

3. Lote número 12. Local comercial número 12 del plano, con terraza delantera y otra terraza posterior de 5 metros cuadrados. Mide 31 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, espacio sobre la avenida Togomago; derecha, espacio sobre terreno de la planta baja que le separa del remanente de los señores Roig y esposa, que éstos destinan a pasaje privado; fondo, la parte determinada número 11 de orden; parte inferior, la planta baja, y por la superior, la planta segunda. Tiene una cuota de copropiedad del 2,40 por 100. Inscrita al tomo 3.474, libro 350 de Santanyi, folio 90, finca 24.509. La valoración de la misma asciende a 6.227.000 pesetas.

4. Lote número 13. Local comercial número 13 del plano, que mide 44 metros 72 decímetros cuadrados más 22 metros cuadrados de terraza. Linda: De frente, espacio sobre avenida Togomago; derecha, parte determinada número 12 de orden; izquierda, porción de la planta piso que forma parte del local o parte determinada número 3 de orden; fondo, con patio de luces y la parte determinada número 11; parte inferior, la planta baja, y por la superior, la planta segunda. Le corresponde una cuota de copropiedad del 3,37 por 100. Inscrita en el tomo 3.474, libro 350 de Santanyi, folio 84, finca 24.503. La valoración de la misma asciende a 8.749.000 pesetas.

5. Lote número 14. Local comercial señalado en el plano con el número 14, que mide, aproximadamente, 40 metros cuadrados más unos 150 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, espacio sobre la avenida Porto Petro; derecha, los locales número 3 y 13 de orden general; izquierda, finca de Sebastián Adrover, alias «Cuadrados»; fondo, con escalera de acceso al patio de luces; por la parte inferior, la planta baja, y por la superior, el vuelo o cubierta del edificio. Le corresponde una cuota de copropiedad del 8,67 por 100. Inscrita al tomo 3.474 del libro 350 de Santanyi, folio 86, finca 24.505. La valoración asciende a 22.490.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 12 de abril, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200019042988, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, también a las diez horas.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana María del Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario, Felipe Fernández.—833-3.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 430/1988-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (litiga de pobre), contra don Jaime Torres Mir y doña María Rebassa Alemany, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, doña María Rebassa Alemany y don Jaime Torres Mir:

Urbana.—Casa de planta baja y piso con corral, teniendo además la planta baja un patio cubierto; situada en esta ciudad, calle Fornaris, 196 (hoy 52), edificada sobre una porción de terreno o solar procedente de la finca «Es Capintat». Mide 135 metros cuadrados, de los que lo edificado en planta baja es de 72,80 metros cuadrados, teniendo además un patio cubierto y un corral descubierta, y en el piso primero, 118,06 metros cuadrados. La cubierta es en parte azotea y en parte tejado. Dicha finca está distribuida en las dos siguientes partes determinadas:

Número 1 de orden.—Urbana. Vivienda en planta baja con patio posterior cubierto y corral descubierta en el testero de dicho patio. Tiene su acceso por el zaguán número 196 (hoy 52) de la calle Fornaris, común a la planta baja y al primer piso. Mide, en cubierta cerrada, 72,80 metros cuadrados, y entre la cubierta del patio y el corral descubierta miden unos 50 metros cuadrados. Tiene asignada, en relación al valor del total inmueble, una cuota de 50 centésimas.

Número 2 de orden.—Urbana. Vivienda única del primer piso, con entrada por el número 196 (hoy 52) de la calle Fornaris y su escalera común al zaguán a la planta baja y piso. Ocupa una superficie construida de 118,06 metros cuadrados. Tiene asignada, en relación al valor del total inmueble una cuota de 50 centésimas. Causó una sola inscripción al folio 100 del tomo 1.537 del Archivo, libro 210 de Término, finca número 6.698, inscripción 8.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 14 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.170.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la

primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.725-A.

★

Doña Ana M. Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 701/1988-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora María Monserrat Montané Ponce, en representación de Antonio Bennassar Rosselló, contra Margarita Bennassar Rosselló y Pedro Galmes Servera, en reclamación de 3.960.000 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 3 de orden general correlativo, vivienda del piso segundo, con acceso por el zaguán número 83, hoy 37, de la calle Reina María Cristina, de esta ciudad, su correspondiente escalera y ascensor. Mide una superficie construida de 112 metros 28 decímetros cuadrados. Mirando desde la citada calle linda: Por frente, con vuelo de la misma e interiormente con caja de escaleras; a la derecha, con propiedad de don Francisco García; al fondo, con vacío de la terraza del piso primero e interiormente con la caja de escaleras, y a la izquierda, con propiedad de don Jaime Salas y la repetida caja de escaleras. Inscripción: Folio 49 del tomo 965 del archivo, libro 660 de Palma III, finca 37.846. La tasación de la finca se fija en 5.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, «Lar de la Infancia», el próximo día 10 de abril, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200019113489, para tomar parte en las mismas; en tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana M. Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—1.731-C.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383/1989-J, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares (litiga con beneficios de justicia gratuita), contra Juan Barrachina Internacional y «Construcciones Arechaga. Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguientes fincas embargadas a las demandadas «Construcciones Arechaga. Sociedad Anónima», y Juan Barrachina Internacional:

Lote primero.—Apartamento letra B, planta segunda, puerta segunda, de 195,32 metros cuadrados. Forma parte del edificio bloque VII, denominado «Alamo». Valorado en 11.700.000 pesetas.

Lote segundo.—Apartamento letra C de la planta tercera, puerta segunda, de 131,55 metros cuadrados. Forma parte del mismo edificio que el anterior. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Lote tercero.—Apartamento letra P de la planta baja, puerta segunda, de 177,50 metros cuadrados. Forma parte del edificio bloque IX, denominado «Alica». Valorado en 10.620.000 pesetas.

Lote cuarto.—Apartamento letra B de la planta baja, puerta primera, de 115,25 metros cuadrados. Forma parte del edificio bloque X, denominado «Arce». Valorado en 6.900.000 pesetas.

Lote quinto.—Apartamento letra B de la planta tercera, puerta tercera, de 87,31 metros cuadrados. Forma parte del edificio bloque XI, denominado «Arrayán». Valorado en 5.200.000 pesetas.

Lote sexto.—Apartamento letra C de la planta baja, puerta primera, de 109,97 metros cuadrados. Forma parte del edificio bloque XII, denominado «Artemisa». Valorado en 6.600.000 pesetas.

Lote séptimo.—Apartamento letra B de la planta segunda, puerta segunda, de 86,87 metros cuadrados. Forma parte del mismo edificio que el anterior. Valorado en 5.100.000 pesetas.

Lote octavo.—Apartamento letra C de la planta segunda, puerta cuarta, de 104,47 metros cuadrados. Forma parte del mismo edificio que el anterior. Valorado en 6.300.000 pesetas.

Todos dichos inmuebles forman parte del complejo urbanístico denominado «Ambassador Park», sito en Ses Penyes Rotges, Santa Ponsa, término de Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 16 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada uno de los lotes anteriormente descritos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.724-A.

★

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1989-4, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Coibra, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.486.641 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 44. Vivienda tipo D de la planta baja, con acceso por el zaguán B del inmueble señalado con el número 54-A de la calle Virgen de Montserrat. Tiene una superficie útil de 77,69 metros cuadrados. Tiene como anejo el aparcamiento señalado con el número 23, el trastero número 10. Responde de 4.156.000 pesetas de capital e intereses y de 625.000 pesetas para costas y gastos. Se tasa a efectos de subasta en 7.274.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número IV al tomo 4.852, libro 816, folio 146, finca número 47.974.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, «Lar de la Infancia», el próximo día 11 de abril, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200019001889, para tomar parte en las mismas; en tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio, también a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario, José L. Campillo.—1.723-A.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Portela Leiros, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Isolina Fernández Orge, don Cándido Docampo Lorenzo, doña María del Carmen Docampo Fernández y don Fernando Martínez Costas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Cándido Docampo Lorenzo y doña Isolina Fernández Orge:

Labradío en el nombramiento de Veida de Saa, en la parroquia de Beade, Ayuntamiento de Vigo, que tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Al norte, Luciano Oitaben y Luciano Leiras; sur, Luciano Oitaben; este, Laura Abalde Villar, y oeste, Isolina Orge y entrada.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Labradío en el nombramiento de Seixiño Blanco, en la parroquia de Beade, Ayuntamiento de Vigo, de una superficie de 287 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, herederos de Adelina Rodríguez Leiras, y por el este, camino vecinal.

Valorada en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 16 de abril, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de mayo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.757-A.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 429/1988, se tramitan autos de Decl. men. cuant. rec. cantid., promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de

«Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28534675, domiciliada en calle Lagasca, números 86 y 88, Madrid, contra don Juan José Sánchez-Guiko Fernández-Espina, con documento nacional de identidad número 8.063.352, domiciliado en calle Los Hidalgos, números 14 y 18, Salamanca, sobre reclamación de 1.079.796 pesetas; cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 26 de abril de 1990, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por término de veinte días, el día 28 de mayo de 1990, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 26 de junio de 1990, a las once horas, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo; haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Prado en término municipal de Navacarras, con superficie de 5 hectáreas, al sitio del Neseal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bejar al tomo 1.058, libro 14, folio 4, finca 79, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Prado en término municipal de Navacarras, con una superficie de 57 áreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.058, libro 15, folio 6, finca 32, inscripción undécima.

Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

3. Rústica. En término municipal de Navacarras, al sitio de Cabezuelo o Eras de Arriba, con una superficie de 24 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro al tomo 1.130, folio 58, libro 16. Linda: Al norte, con Sebastián Hernández y Asunción García; sur, Antolín García y Enrique Hernández; este, con camino, y oeste, con Antolín García. Se forma por agrupación, primero la finca registral número 90 al folio 56 de dicho tomo, inscripción séptima, y segundo finca registral número 609, folio 57 de este tomo, inscripción cuarta. Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: a) Casa vivienda de planta baja, compuesta de «porche», «hall» salón-comedor, cuarto de baño y aseo, cocina y tres dormitorios; ocupa una superficie de 162 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 41 metros

40 decímetros cuadrados corresponden al «porche» y 121 metros 50 decímetros cuadrados a la casa vivienda propiamente dicha; tiene su entrada por la fachada oeste y linda por todos sus puntos con la finca en que se halla enclavada. b) Garaje de planta baja, con una superficie de 100 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Sebastián Hernández; sur y oeste, con la finca donde se halla enclavada, y este, con camino.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 19 de diciembre de 1989.—El Secretario judicial.—844-3.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 166 de 1990, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por la Entidad «Construcciones Martín Juárez, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la República Argentina, número 26, representada en dicho expediente por el Procurador don Manuel Martín Toribio; la cual se dedica a la construcción de carreteras, naves industriales, etc.; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones mercantiles y nombrándose como interventores judiciales a los Peritos mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala, don Alonso Onorato Machuca y al quinto acreedor, Estación de Servicios Martín Machuca, y habiéndose adoptado los acuerdos prevenidos en la Ley especial de 26 de julio de 1922.

Y para mayor publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 14 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—La Secretaria, María Isabel Iniesta Pascual.—854-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01105/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Enrique Pastor Alberola, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra Valentín Napoleón Martínez, Josefa Ferrándiz Ventura, Miguel Nadal David, Francisca Napoleón Monlleo, Valentín Napoleón Monlleo, Isabel Martínez García e Isabel Napoleón Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, cuya descripción se acompaña por fotocopia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, el próximo día 11 de abril de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Primer lote, 24.000.000 de pesetas; segundo lote, 3.250.000 pesetas, y tercer lote, 4.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, Colón, 39, de Valencia, número de cuenta 4448-000-18, sin que se acepte ninguna consignación si no presentan el resguardo del banco, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de mayo de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dictamen de justiprecio que emite el Arquitecto don Francisco Serrano Rubio, colegiado 1.409, ante el Juzgado de Primera Instancia 10, en virtud de juicio ejecutivo 1.105/1987, instado por el Procurador don Enrique Pastor Alberola, en nombre y representación del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Valentín Napoleón Martínez y otros, en reclamación de cantidad

De la propiedad de don Valentín Napoleón Monlleo, doña Isabel Martínez García, don Valentín Napoleón Martínez, doña Josefá Ferrandis Ventura, doña Francisca Napoleón Martínez y don Gaspar Miguel Nadal David:

1. Urbana.—Parcela de tierra seco, hoy solar, en término de Manises, partida del Tosalet, calle Maestro Serrano, sin número, con 1.613 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.387, libro 145, folio 69, finca 4.437, inscripción cuarta.

Valor: 24.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Valentín Napoleón Monlleo y doña Isabel Martínez García:

2. Urbana.—Vivienda en Valencia, calle Alboraya, 34, sexto, 21.ª Superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 874, libro 93, folio 199, finca 7.215, inscripción tercera.

Valor: 3.250.000 pesetas.

De la propiedad de doña Francisca Napoleón Martínez y don Gaspar Miguel Nadal David:

3. Urbana.—Vivienda en Valencia, calle Pintor Vilar, 14, segundo, tercera, con superficie útil de 115,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 2.278, libro 609, folio 44, finca 25.028.

Valor: 4.200.000 pesetas.

Importa la valoración la suma de 31.450.000 pesetas, en cuyo valor, según mi leal saber y entender, dejo practicada la tasación a mi encomendada.

Valencia, 18 de noviembre de 1988.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.705-C.

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Valencia, bajo el número 969/1989, instado por Manuel Sanz de Bremond y Sanz de Bremond, contra Julio José Picazo Navarro, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a Vd(s), que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de las fincas registrales números 4.400, 4.401, 4.402, 4.435, 3.441, 5.103 y 5.104, sitas en Venta del Moro, constan como titulares del Derecho que refiere la regla quinta de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de cédula de notificación a los posibles tenedores de dos obligaciones hipotecarias al portador por importe de 700.000 pesetas cada una y sobre las fincas antes descritas cuyos poseedores o tenedores se desconocen, libro la presente en Valencia a 6 de febrero de 1990.—El Secretario.—855-3.

Edicto

Don Francisco García Rueda, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 888/1988, a instancias de la Procuradora señora Teschendorff, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ismael Cardo Saiz, en cuyos autos ha acordado rectificar los edictos librados para anunciar la celebración de las subastas de bienes en el sentido de hacer constar que el nombre del demandado es Ismael y no Francisco como erróneamente en los mismos aparece.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez sustituto, Francisco García Rueda.—El Secretario.—866-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 393/1988-B con el número 393/1988-B a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra María Pilar Gómez Terrados y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 20 de abril, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 22 de mayo, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vehículo marca «Volkswagen Golf», 1.8, inyección, matrícula VA-4696-O, tasado pericialmente en la suma de 1.050.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa en pleno dominio de la vivienda letra A, en la planta quinta de la calle Estación con vuelta a calle Labradores, de una superficie de 84,19 metros cuadrados. Finca 228. Tasada pericialmente en la suma de 4.347.162 pesetas.

Tercer lote: Una sexta parte indivisa en pleno dominio de la vivienda letra A, en la planta quinta de la calle Estación con vuelta a calle Labradores, de una superficie de 84,19 metros cuadrados. Finca 228. Tasada pericialmente en la suma de 1.449.054 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardo.—El Secretario.—835-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13, de 1989, tramitado a instancia de «Hijos de Carlos Albo, Sociedad Anónima», contra don César Antolin Garmón García y su esposa doña Francisca Gelabert Roca, con domicilio en calle Luca de Tena, número 44, 5.ª A, de Palma de Mallorca, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 27 de abril, a las doce horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de mayo, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 25 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 5.750.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca: Parte determinada número 1 de orden general correlativo del total de que forma parte. Consiste en local comercial de planta baja con dos portales de acceso desde la calle Bartolomé Torres, de esta ciudad, sin número señalado, hoy número 70. Es susceptible de ulterior división. Mide unos 244 metros 6 decímetros cuadrados, o lo que realmente fuere, y linda: Al frente, con dicha calle Bartolomé Torres, mediante, en parte, el zaguán de acceso a los pisos; por la derecha, entrando, con propiedad de don Antonio Torrens y don Nicolás Martí; izquierda, con la de don Lorenzo Escalas, y el fondo, con los solares números 8 y 9, remanentes. Le corresponde en la comunidad una cuota de copropiedad de 21.10 por 100. Consta inscrita al folio 8 del tomo 3.692 del archivo, libro 271 del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Sección IV, finca número 16.608, inscripción primera.

Fijado el tipo de subasta en 5.750.000 pesetas.

Asimismo se les hace saber a los ejecutados los señalamientos de la subasta a los efectos oportunos.

Dado en Vigo a 15 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—803-D.

ZAFRA

Edicto

Don Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego, Juez de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles número 296 de 1986, de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Hernández Palop, contra don Juan Tomás Galdo Seco, vecino de Fuente de Cantos, en reclamación de un total de 2.371.125 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, los bienes inmuebles que luego se dirán, haciéndose constar lo siguiente:

Para la primera subasta se ha señalado el día 24 de abril de 1990, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 30 de mayo de 1990, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 26 de junio de 1990, a idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo, y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso cuando menos el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas; si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de verificarse el remate podrá la parte deudora librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes que salen a subasta

Los que se describen a continuación, que salen a subasta en lotes separados:

1. En término de Montemolín:

1. Tierra calma con parte de huerta, al sitio «Las Cañas», de 5 hectáreas 79 áreas 60 centiáreas. Registrada en el libro 10, folio 259, finca 1.178, inscripción primera y anotada preventivamente letra B, libro 22, tomo 304, folio 104.

Valorada en 4.350.000 pesetas.

II. En población de Fuente de Cantos:

2. Piso segundo, tipo B, derecha, casa en avenida García Romero, número 14. Registrada en libro 56, folio 44, finca 6.174, inscripción segunda (y con una extensión superficial según título de 94,03 metros cuadrados útiles). Anotada preventivamente letra A, libro 78, tomo 313, folio 105.

Valorada en 4.231.350 pesetas.

3. Pequeña casa en calle San Julián, sin número, con corral, y extensión de 203,25 metros cuadrados. Registrada en el libro 41, folio 71, finca 4.566, inscripción segunda y anotada preventivamente letra C, libro 78, tomo 313, folio 100.

Valorada en 1.422.750 pesetas.

4. Bodega de vinos en calle San Julián, sin número, con 9,50 metros de fachada y 13,50 metros de fondo, compuesta de nave techada y corral. Registrada en libro 31, folio 12, finca 2.790, inscripción sexta y anotada preventivamente en libro 78, tomo 313, folio 103, letra F.

Valorada en 897.750 pesetas.

Dado en Zafra a 15 de febrero de 1990.—El Juez. Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego.—El Secretario.—1.715-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sustracción de cheque, número 1.371/1989-C, seguidos a instancia de doña Olga Ansó Larrode, representada por el Procurador señor Pastor Eixarch, librado el 23 de octubre de 1989 por la Caja Rural de Zaragoza, número 0115505, pagadero a don Ignacio Escalona Gambáur por importe de 983.700 pesetas, el cual fue sustraído el lunes 23 de octubre, sobre las once treinta horas, en la plaza de España, de esta ciudad, según denuncia de fecha 27 de octubre del mismo año.

Y para que conste y sirva de notificación al tenedor del título y pueda comparecer y formular oposición en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, expido el presente en Zaragoza a 25 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—580-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio González Nieto, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, número 1 se siguen autos de juicio número 1.270/1984 a instancia de María Angeles Castañeda Espinel contra José Abelaidas Pérez, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Número 6-C, bloque derecha, portal 1, planta primera, local tercero, de la plaza de Pontevedra, de esta ciudad, de una superficie construida de 88 metros 70 centímetros cuadrados y útil de 70 metros 96 centímetros cuadrados.

Tasado en 9.313.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 20 de abril, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 11 de mayo, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 1 de junio, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 20 de febrero de 1990.—El Magistrado, Antonio González Nieto.—El Secretario.—1.727-A.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de don Eugenio Zamora Fernández y otros, contra la Empresa demandada, «María Nieves Jiménez Viana», domiciliada en Leganés (Madrid), calle Polonia, número 8, 28916, en autos número 120/1988, ejecución 118/1989, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Número 15. Piso tercero, letra B, en planta tercera, sin contar la baja ni la entreplanta, del edificio número 53, sobre el solar número 98, en el polígono «Parque Ciudad-Ochenta-El Carrascal», Leganés, hoy calle Polonia, número 8, Leganés. Tiene una superficie de 89 metros 90 decímetros cuadrados construidos. Está distribuido en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, descansillo de escalera; hueco de ascensor y el piso letra C de la misma planta; izquierda, el piso letra A de la misma planta; derecha y fondo, de lindero general del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, a los folios 88, 89 y 90 del tomo 790 del archivo común, finca número 60.021.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 19, sito en la calle Hernani, 59, el día 9 de abril de 1990, a las nueve diez horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo de 1990, a las nueve diez horas, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de junio de 1990, a las nueve diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, 12.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Madrid, 21 de febrero de 1990.-El Secretario.-1.728-A.

VALENCIA

Edicto

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos 3.794-821/1987, ejecución 113/1987, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Antonio Fonfría Sánchez y otros, contra la Empresa «Irridelo, Sociedad Anónima», sobre rescisión contrato, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Parcela de terreno, en término de Paterna, parte del polígono «Fuente del Jarro», ampliación señalada con el número 37 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono, con una superficie de 1.800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.246, libro 258, finca 32.308, inscripción primera.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.
Edificio situado en el término de Paterna, en el polígono «Fuente del Jarro», avenida de Barcelona, número 16, con una superficie de 7.800 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.208, libro 244, finca 30.190, inscripción primera.

Valorado en 108.000.000 de pesetas.
Total en 135.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 4 de Valencia, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 29 de marzo de 1990, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 26 de abril de 1990, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 24 de abril de 1990, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Ciudad de Barcelona, número 16, polígono

industrial «Fuente del Jarro», Paterna (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 27 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.-El Secretario.-1.729-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Erasmo Acero Iglesias, accidental Juez de Instrucción de Briviesca y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 314/89, sobre un supuesto delito contra la seguridad del tráfico, se cita y llama al denunciado Miodrag Stodid, nacido en Gorovic (Ljubljana), Yugoslavia, el día 6 de diciembre de 1950, camionero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes.

Briviesca, 5 de febrero de 1990.-El Juez de Instrucción, Erasmo Acero Iglesias.-La Secretaria.-293.

★

Don Erasmo Acero Iglesias, accidental Juez de Instrucción de Briviesca y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 54/89, sobre sustracción de un vehículo, contra Joaquín Solé Aguera, se cita y llama al denunciado Joaquín Solé Aguera, nacido en Barcelona el día 16 de abril de 1950, hijo de Joaquín y Pilar, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento si no verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes.

Briviesca, 22 de diciembre de 1989.-El Juez de Instrucción, Erasmo Acero Iglesias.-La Secretaria.-292.

★

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Instrucción de Briviesca y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 62/89, sobre hurto de dos escopetas marca «Breda» y «Renov», contra Jorge Monteiro Dos Santos, se cita y llama al denunciado Jorge Monteiro Dos Santos, nacido en Albares de la Ribera (León), el día 5 de septiembre de 1959, hijo de José y María de los Angeles, vendedor ambulante, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes.

Briviesca, 22 de septiembre de 1989.-La Juez de Instrucción, Berta María Santillán Pedrosa.-La Secretaria.-291.